



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/avf

Exp. N° 200-110-2021

DECRETO N° 3259 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAYO 2021

VISTO:

El expediente N° 200-110-2021 caratulado: Secretaría General de la Gobernación. Contrato Locación de Servicios Sr. Flores Carlos Alberto ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 14 rola Contrato de Locación de Servicios del agente Carlos Alberto Flores en Categoría 24 con más el adicional del 85% por mayor horario, a partir del 01 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016;

Que, en los antecedentes adjuntos, no obra la autorización del Poder Ejecutivo por el período arriba indicado;

Que, se han expedido en intervención de competencia la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales a fs. 30/vta. del que surge que el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con el Sr. Carlos Alberto Flores no cuenta con autorización del Poder Ejecutivo Provincial, correspondiendo en esta instancia el dictado del presente Decreto.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por cumplido el servicio prestado por el agente **CARLOS ALBERTO FLORES, CUIL N° 20-25776334-0**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- la erogación emergente se atendió con la Partida Presupuestaria Ejercicio 2016. Jurisdicción "A" Gobernación. U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación. Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, siga al Boletín Oficial para su publicación y, pase sucesivamente a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva a la Secretaría General de la Gobernación, a sus afectos.

REINALDO CRUZ
de Despacho
Gobierno y Justicia

OSCAR JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR